

Bogotá D.C. 16 de enero de 2019
SDM-SC 9432

Señor:
MAURICIO ABRIL LASSO
Carrera 25 N° 25b -11
Telefono: 3685457-3133913125
CIUDAD

REF: RESPUESTA- SDM-316147

472		Motivos de Devolución		Desconocido ☒	No Existe Número
				Rehusado	No Reclamado
				Cerrado	No Contactado
				Fallecido	Apartado Clausurado
				Fuerza Mayor	
Fecha 1: DIA MES AÑO		Fecha 2: DIA MES AÑO			
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:			
C.C.		C.C.			
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:			
Observaciones:		Observaciones:			
DEL # 24 C-11 PASA		A AU CALLE 26			

Respetado señor ABRIL:

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle el comparendo N°11001000000025188192 de fecha 18 de diciembre de 2019, usted debe de tener en cuenta que en su calidad de conductor, debió hacer uso del Art 24 de la ley 1383/2010, que consagra "...Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, el inculpado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que este decreta las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados..."

Ahora bien, me permito informarle que una vez verificado el sistema de la entidad **SICON PLUS** en el módulo cartera y reporte de algunos comparendos relacionado en su escrito se encuentra en estado **"CANCELADO"**, en este orden de ideas de conformidad con el artículo **136 del Código Nacional de Tránsito modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, y el artículo 205 del Decreto 019 de 2012**, el cual establece que el pago de la multa implica **LA ACEPTACIÓN EN LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN**, por lo cual la Administración de manera tácita entiende una vez notificada la orden de comparendo y de conformidad con el Art 129 de la ley 769 de 2002, que el conductor y/o propietario del vehículo ha asumido ser responsable de la infracción cometida, tal y como se observa a continuación:

numero	...	DOCUM...	per...	per...	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	car_saldo_docum	DIB.	INFRACCTOR	TEL.	INFRACCTOR	CONFIRAVENCION
00000018973911	1	80896411	MAURICIO	ABRIL	02/24/2016	R2026	CANCELADO	0	CR 28	22 B 11			C03
00000025188192	1	80896411	MAURICIO	ABRIL	12/18/2019	RF2026	CANCELADO	0					C14

Adicionalmente, en el acta de entrega definitiva del vehículo automotor N° de expediente 41512 de fecha 18 de diciembre de 2019, se evidencia que usted no manifestó su inconformidad como lo expresa el derecho de petición incoado.

Por ende y en esta instancia el Derecho de Petición (**entendiéndose este como todo escrito, solicitud y/o documento dirigido a una Entidad o persona**) no es el mecanismo establecido por la ley para agotar este tipo de reclamaciones, ni mucho menos las suple, como quiera que existe un procedimiento especial y preferente el cual se trae a colación, **tal y como lo ha señalado la Corte Constitucional en Sentencia T-467/95**, cuando afirmó: "Cuando el objeto de la solicitud hace parte integrante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho procedimiento, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición ordinaria. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones

Secretaría Distrital de Movilidad
13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
Teléfono: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remitente

Destinatario

Remitente: Mauricio Abril Lasso
Dirección: Carrera 25 N° 25b - 11
Ciudad: Bogotá D.C.
Departamento: Bogotá D.C.
Código postal: 111611000
Envío: 31/21/2020 17:10:22

Destinatario: Mauricio Abril Lasso
Dirección: Carrera 25 N° 25b - 11
Ciudad: Bogotá D.C.
Departamento: Bogotá D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión: 31/21/2020 17:10:22

procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias,

Por lo anterior no es posible acceder a su solicitud de Impugnación, ni hacer devolución del dinero, por cuanto el procedimiento se adelantó conforme a las normas que regulan la materia.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Laura Anzola

Anexo: Copia del acta de entrega N° de expediente 41512 de fecha 19 de diciembre de 2019 (1) folio

Bogotá D.C. 16 de enero de 2019
SDM-SC 9432

Señor:

MAURICIO ABRIL LASSO

Carrera 25 N° 25b -11

Telefono:3685457-3133913125

CIUDAD

REF: RESPUESTA- SDM-316147

Respetado señor ABRIL:

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle el comparendo N°11001000000025188192 de fecha 18 de diciembre de 2019, usted debe de tener en cuenta que en su calidad de conductor, debió hacer uso del Art 24 de la ley 1383/2010, que consagra '*...Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, el inculpado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que este decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados...*'

Ahora bien, me permito informarle que una vez verificado el sistema de la entidad **SICON PLUS** en el módulo cartera y reporte de algunos comparendos relacionado en su escrito se encuentra en estado "**CANCELADO**", en este orden de ideas de conformidad con el artículo **136 del Código Nacional de Tránsito modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010**, y el artículo **205 del Decreto 019 de 2012**, el cual establece que el pago de la multa implica **LA ACEPTACIÓN EN LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN**, por lo cual la Administración de manera tácita entiende una vez notificada la orden de comparendo y de conformidad con el Art 129 de la ley 769 de 2002, que el conductor y/o propietario del vehículo ha asumido ser responsable de la infracción cometida, tal y como se observa a continuación:

com_numero	...	DOCUM...	per...	per...	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	car_saldo_docum	DIR. INFRACCIÓN	TEL. INFRACCIÓN	CONTRAVENCION
110010000000013973911	1	80896411	MAURICIO ABRIL		02/24/2019	R2026	CANCELADO	0	CR 25 22 B 11		C03
110010000000025188192	1	80896411	MAURICIO ABRIL		12/18/2019	R2026	CANCELADO	0			C14

No obstante, en el acta de entrega definitiva del vehículo automotor N° de expediente 41512 de fecha 19 de diciembre de 2019, se evidencia que usted no manifestó su inconformidad como lo expresa en el derecho de petición incoado.

Por ende y en esta instancia el Derecho de Petición (**entendiéndose este como todo escrito, solicitud y/o documento dirigido a una Entidad o persona**) no es el mecanismo establecido por la ley para agotar este tipo de reclamaciones, ni mucho menos las suple, como quiera que existe un procedimiento especial y preferente el cual se trae a colación, **tal y como lo ha señalado la Corte Constitucional en Sentencia T-467/95**, cuando afirmó: "*Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones*

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias,

Por lo anterior no es posible acceder a su solicitud de Impugnación, ni hacer devolución del dinero, por cuanto el procedimiento se adelantó conforme a las normas que regulan la materia.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Laura Anzola

Anexo: Copia del acta de entrega N° de expediente 41512 de fecha 19 de diciembre de 2019 (1) folio

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.896.411

ABRIL LASSO
APELLIDOS

MAURICIO
NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 19-AGO-1985

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 0+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

25-SEP-2003 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADORA NACIONAL



P-1600119-43120395-M-0050896411-20040122 00419040220 03 15304050

ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL N° 1100100000025188192

1. FECHA Y HORA

ANO	MES				HORA												MINUTOS																														
2019	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	00	10	20	30	40	50													
DIA	05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50
18	09	10	11	12	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50				

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VIA, KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)

VIA PRINCIPAL		VIA SECUNDARIA		MUNICIPIO	LOCALIDAD O COMUNA
TIPO DE VIA	NUMERO O NOMBRE	TIPO DE VIA	NUMERO O NOMBRE		
AV. CALLES TR	24	AV. CALLES TR	124	Bogotá	9-FONTIBON

3. PLACA (MARQUE LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4. PLACA (MARQUE NUMERO)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

5. LETRAS (MOTOS)

A	B	C	D
A	B	C	D
A	B	C	D
A	B	C	D

6. CODIGO DE INFRACCIÓN

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

MATRICULADO EN:
Bogotá

7. TIPO DE VEHICULO

BICICLETA O TRICICLO	CAMION
ERRECCION ANIMAL	VOLQUETA
AUTOMOVIL	TRACTOCAMION
CAMPERO	MOTOCICLO
CAMIONETA	MOTOTRICICLO
MICROBUS	MOTOCARRO
BUSETA	MOTOCICLETA
BUS	CUATRIMOTO
BUS ARTICULADO	REMOLQUE/SEMIREM

8. TIPO DE INFRACCIÓN

CONDUCTOR	X
PEATON	
PASAJERO	

9. LICENCIA DE TRANSITO

DIR. DE VTO	NUMERO DEL DOCUMENTO
111001	100015 0 4 8 1

10. CLASE DE SERVICIO

DIPLOMATICO	OFICIAL	PARTICULAR	X	PUBLICO
-------------	---------	------------	---	---------

11. RADIO DE ACCION

NACIONAL	MUNICIPAL	PASAJEROS	MIXTO	CARGA
----------	-----------	-----------	-------	-------

12. MODALIDAD DE TRANSPORTE

COLECTIVO	INDIVIDUAL	MASIVO	ESPECIAL
-----------	------------	--------	----------

13. DATOS DEL INFRACCIÓN

TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
C.E. T.I. C.E. PASAP.	0 0 8 0 8 9 6 4 1 1
LICENCIA DE CONDUCCION NUMERO	
0 0 0 8 0 8 9 6 4 1 1	
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	
28/11/13 ABRIL LASSO MAURICIO	
DIRECCION	
EDAD	
TELEFONO FIJO Y/O CELULAR	
MUNICIPIO	
DIRECCION ELECTRONICA	

14. DATOS DEL PROPIETARIO

TIPO DE DOCUMENTO	N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS
C.E. T.I. C.E. PASAP.	019327783	ABRIL CUY ISRAEL

15. DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA:	TARJETA DE OPERACIÓN N°
NIT	

16. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	PLACA	ENTIDAD
Fabio Nelson Daza Torrez	90180	Movilidad
NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O OBRAS PARA RETARDAR O OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, O DE IGUAL FORMA, AL EXTENDER DOCUMENTO PUBLICO, CONSIGNE UNA FALSDAD O CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD INCLUIRIRA EN LA SANCION PREVISTA EN EL CODIGO PENAL (CONCUSION, COHECHO O FALSDAD IDEOLOGICA EN DOCUMENTO PUBLICO).		

17. DATOS DE LA INMOVILIZACION

PATIO N° Alamos (Servicio Particular)	GRUA NUMERO: 31	CONSECUTIVO N°
DIRECCION DEL PATIO: Transversal 93 No. 52-03	PLACA BRUA: TAL785	

18. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO

e) Durante los dias y horas prohibidas por la autoridad competente (pico y placa, dia sin carro).

19. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	C.C. No	DIRECCION:	TELEFONO:
------------------------------	---------	------------	-----------

FIRMA DEL AGENTE DE TRANSITO

Fabio Nelson Daza Torrez

90180

BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

FIRMA DEL PRESUNTO INFRACCIÓN

0060896411

C.C. No 0060896411

FIRMA DEL TESTIGO

C.C. No

ORIGINAL

idad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1363 de 2010, le fue impuesta una Orden de Comparendo.

Este documento es de carácter informativo. La copia del comparendo puede ser consultada en: https://www.movilidadbogota.gov.co/web/consulta_de_comparendos

Agende su curso pedagógico para obtener descuento a través de la línea 195.

ORDEN DE COMPARENDO No
.: 11001000000025188192

AGENTE:

90160

FECHA:

2019-12-18

HORA:

15:31

LUGAR DE LA INFRACCION

Via Principal

CL

Ninguno

24

Via Secundaria

CR

Ninguno

124

9-FONTIBON

Bogotá

INFRACCION

C14-Transitar por los siguientes sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. Además el vehículo será inmovilizado.

DATOS DEL PRESUNTO INFRACITOR

Nombre:

ABRIL LASSO MAURICIO

Identificación:

C.C. 0080896411

E-mail:

Placa:

RFZ026

Consecutivo Inmovilización:

0

Patio:

Alamos (Servicio Particular)

Dirección:

Transversal 93 No. 52-03

AGENTE:

90160

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
 No. 80896411

Nombre: **MAURICIO ABRIL LASSO**
 Fecha de nacimiento: **19-08-1985**
 Fecha de expedición: **26-11-2013**
 Restricciones del conductor: **0**



ORGANISMO DE TRANSPORTE EXPEDIDOR:
SDM - BOGOTÁ D.C.

CATEGORÍAS AUTORIZADAS

CATEGORÍA	CLASE DE VEHÍCULO	VIGENCIA	SERVICIO
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, QUATROVITO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	26-11-2023	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	26-11-2023	PÚBLICO




ESTA LICENCIA ES VÁLIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03000498187

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE		
LICENCIA DE TRÁNSITO No.		10001504816
PLACA RFZ026	MARCA NISSAN	LÍNEA D22/NP300
CILINDRADA CC 2.389	COLOR VERDE OSCURO	SERVICIO PARTICULAR
CLASE DE VEHICULO CAMIONETA	TIPO CARROCERIA DOBLE CABINA	COMBUSTIBLE GASOLINA
NÚMERO DE MOTOR KA24-499154A	REG. VN N	CAPACIDAD N/A.P. 1000 - 5
NÚMERO DE SERIE 3N6DD23T6ZK879434	REG. NÚMERO DE CHASIS N 3N6DD23T6ZK879434	REG. N
PROPIETARIO APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) ABRIL CUY ISRAEL		IDENTIFICACIÓN C.C. 19327783

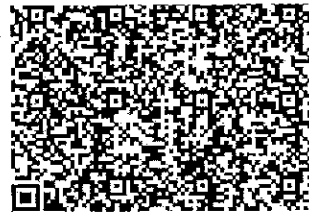
RESTRICCIÓN MOVILIDAD 	BLINDAJE *****	POTENCIA HP 143
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 402811000022048	VE I	FECHA IMPORT. 24/01/2011
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD 	PUERTA 4	
PRENDA - CONFINANCIERA S.A. C.F.		
FECHA MATRÍCULA 24/02/2011	FECHA EXP. LIC. T.T.O. 24/02/2011	FECHA VENCIMIENTO *****
ORGANISMO DE TRÁNSITO SDM - BOGOTÁ D.C.		
		
LTQ1001467266		

AUTORIZACIÓN DE VENTA TÉCNICO / REGISTRO DE EMISIÓNES COMPLEMENTARIAS	
16489733	
NISSAN	D22NP300
VERDE OSCURO	2011
GASOLINA	3N8DD2816ZK879434
140558373	019927783
ILC	140558373

AUTORIZACIÓN DE VENTA TÉCNICO / REGISTRO DE EMISIÓNES COMPLEMENTARIAS	
16489733	
3N8DD2816ZK879434	3N8DD2816ZK879434
ODA NUEVO SEGURO LTDA	ODA NUEVO SEGURO LTDA
2015	2015
2020	03
08-GIN-013-001	140558373

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DATOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO



tu compañía sien

NIT 860.037.013

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA 2019 2 25		VIGENCIA DESDE AÑO MES DÍA HASTA AÑO MES DÍA 2019 2 26 2020 2 25				
A. DE POLIZA 5859399 00079077		PLACA RFZ026	CLASE DE VEHICULO CAMPEROS Y CAMIONETAS	SERVICIO PARTICULAR	OLIMPAJE/VATIOS 2389	MODELO 2011
MOTOR A24499154A		No. CHASIS O No. SERIE 3N6DD23T6ZK879434		No. VIN 3N6DD23T6ZK879434		CAPACIDAD 1,00
NOMBRES Y NOMBRES DEL TOMADOR SRAEL ABRIL CUY		TELÉFONO DEL TOMADOR 3105852621		TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 19327783	CUIDAD RESIDENCIA TOMA BOGOTA D.C.
DÍGITO DE ASEGURADORA 317		CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 86		CLAVE PRODUCTOR 344860		No. FORMULARIO 75859399
CUIDAD EXPEDICIÓN 11001		CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 86		CLAVE PRODUCTOR 344860		No. FORMULARIO 75859399
PRIMA SOAT \$ 447.400		CONTRIBUCIÓN FONTO \$ 223.700		TASA RUMT \$ 1.900		
A PAGAR 673.000						
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS		B. INCAPACIDAD PERMANENTE		C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS		D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS
800		180		750		10
SALARIO MÍNIMO LEGALES DIARIOS VIGENTES						

¡Confiamos tu bienestar es brindarte miles de descuentos a nivel nacional!

Haz parte de nuestro Club de Beneficios por la Compra de tu Seguro.

Regístrate en: www.tubeneficiomundial.com/registro



trabajamos para alcanzar tus sueños

*Aplican Términos y Condiciones

usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

debe portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
debe validar que su póliza está registrada en el RUNT.
tentito al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la clonación del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recibo por todos los costos de la atención de víctimas del accidente.
era su SOAT en lugares autorizados.

de accidente de tránsito:

si el resultado herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
un prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito.
No. 195 Decreto Ley 663 de 1993. En caso contrario, denuncia ante la Superintendencia Nacional de Salud.
los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el foygo lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Hebeas data

Autorización Ley de Protección de Datos: Conforme con la Ley 15 de 2012 de protección de datos, autorizo a Seguros Mundial, a atraer, recolectar y gestionar mis datos personales para el suministro de información y educación financiera, ofrecimiento comercial, de productos, así como los servicios inherentes a la actividad aseguradora, realización de encuestas de satisfacción de clientes y fines estadísticos. Para mayor información, la Política de Tratamiento de la Información encuentra en www.segurosmondial.com.co.

En caso de que no desee otorgar esta autorización, favor comunicarse los teléfonos que aparecen en esta póliza o ingresar al <http://www.segurosmondial.com.co> a través de un correo electrónico a: consumidor@segurosmondial.com.co

Placa del vehículo : RFZ026

Procedencia : Nacional

Información General del Vehículo

Estado del vehículo :	ACTIVO	Número de Chasis :	3N6DD23T6ZK879434
Número Licencia Tránsito :	10002504916	Número Ejes :	2
Clase Vehículo :	CAMIONETA	Cilindraje :	2389
Marca :	NISSAN	Migrado :	No
Línea :	D22/NP300	Modelo :	2011
Color :	VERDE OSCURO	Peso Bruto Vehicular :	2730
Número Serie :	3N6DD23T6ZK879434	Número Motor :	KA24-498164A
Número Vin :	3N6DD23T6ZK879434	Número de propietarios :	1
Capacidad Carga :	1000	Tipo de servicio :	Particular
Clasificación :	AUTOMOVIL	Tarjeta de Operación :	NO
Organismo Tránsito :	SDM - BOGOTÁ D.C.	Días Matriculado :	3220
Fecha Matrícula Inicial :	24/02/2011	Número Regrabación Vin :	
País Origen :	SIN IDENTIFICAR	Tipo carrocería :	DOBLE CABINA
Capacidad de pasajeros :	5	Tiene Limitaciones :	NO
Tiene Gravámenes :	SI	Es Regrabado Chasis :	NO
Número Regrabación Chasis :		Es Regrabado Motor :	NO
Número Regrabación Motor :		Es Regrabado Serie :	NO
Número Regrabación Serie :		Es Regrabado Vin :	NO
Deficiencia en Matrícula :	NO	Vehículo Normalizado :	NO DISPONIBLE
Fecha Acto Administrativo :			

Información de RTM, SOAT, Póliza, Operación y Empresa

Información de la Revisión Técnico-Mecánica - RTM a nivel nacional

No Revisión	Tipo Revisión	CDA Expide	Fecha de Expedición	Fecha de Vigencia	Vigencia
3373	REVISION TECNICO-MECANICO	CDA RUEDE SEGURO LTDA	19/12/2019	09/03/2020	SI

Información del SOAT para vehículos nacionales

No Póliza	Entidad expide	Fecha de Expedición	Fecha inicio vigencia	Fecha fin de vigencia	Estado
299	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS	25/02/2019	28/02/2019	25/02/2020	VIGENTE

 Información de Limitaciones a la propiedad

se encontró información registrada en el RUNT.

094-3

0: 2019-12-18

Hora registro: 16:35:44

Ubicación AEROPUERTO - 0043

la: 2019-12-18

Hora Entrada: 16:36:37

INVENTARIO ENTRADA DE
AUTOMOTORES

921

s y Medianos

Color VERDE OSCURO

N

a Servicio PARTICULAR

Parte Delantera		Estado				Parte Trasera		Estado			
Elementos	Cant	B	M	observ		No	Elementos	Cant	B	M	obse
A	1	X				7	PLACA	1	X		
ER	1	X		Rayado		8	BOMPER	1	X		Rayado
CIONALES	2	X				9	LLANTA REPUESTO	0			
A	2	X				10	DIRECCIONALES	2	X		
F	1	X				11	STOP	2	X		
BRISAS	1	X				12	BAUL	1	X		
						13	PARABRISAS	1	X		
Parte Izquierda		Estado				Parte Derecha		Estado			
Elementos	Cant	B	M	observ		No	Elementos	Cant	B	M	obse
DABARROS	2	X		Rayado		18	GUARDABARROS	2	X		Rayado
CAS	2	X				19	LLANTAS	2	X		
O	1	X		Rayado		20	ESPEJO	1	X		Rayado
AS	2	X		Rayado		21	PUERTAS	2	X		Rayado
Interior		Estado									
Elementos	Cant	B	M	observ							
O	1	X									
TAL	0										
ANTES	0										

s:N/A

TAL785 Operario Grúa CARLOS ALBERTO
AREVALO FUERTES

DIEGO ARMANDO
Elaborado por BRICEÑO MORENO
Codigo de Quien
elabora inventario 2569

HASTA ACA FIRMA DIGITAL

4

No. Comparendo 11001000000025188192

**ENTREGA DEFINITIVA VEHÍCULOS DE SERVICIO PARTICULAR
INMOVILIZADOS POR INFRACCIONES DE TRANSITO**

EXPEDIENTE NO. 41512
COMPARENDO NO. 11001000000025188192
INFRACCIÓN NO. C14
PETICIONARIO: MAURICIO ABRIL LASSO
CEDULA DE CIUDADANÍA. NO. 80.896.411
PLACA: RFZ026
CLASE DE VEHÍCULO: CAMIONETA
CLASE DE SERVICIO: PARTICULAR

En Bogotá D.C, siendo las **12:00 PM** horas del **jueves, 19 de diciembre de 2019**, La autoridad de Tránsito en uso de sus facultades legales señaladas en su artículo 3º modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010 y 134º del Código Nacional de Tránsito,

CONSIDERA

Que el artículo 125 parágrafo segundo del Código Nacional de Tránsito, contempla:

"(...) La orden de entrega del vehículo se emitirá por la autoridad de tránsito competente, previa comprobación directa de haberse subsanado la causa que motivó la inmovilización. La orden de entrega se ejecutará a favor del propietario del vehículo o al infractor, quien acreditará tal calidad con la exhibición de medios de prueba documentales".

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 83 de la Constitución Nacional:

"(...) Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante estas".

Que el Artículo 1, literal C, de la Resolución 3027 de 2010, contempla:

"(...) C.14. Transitar por los siguientes sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. Además, el vehículo será inmovilizado:

- a) Por la zona de seguridad y protección de la vía férrea;*
- b) Por los andenes o aceras o puentes de uso exclusivo para los peatones;*
- c) Las motocicletas y los motociclos, por las ciclorrutas o ciclovías;*
- d) Sobre las aceras y zonas de seguridad, salvo en el caso de entrada a garajes o sitios de estacionamiento;*
- e) Durante los días y horas prohibidas por la autoridad competente."***

En este estado de la diligencia, se deja constancia que el vehículo de placas **RFZ026** se entrega de forma definitiva al señor **MAURICIO ABRIL LASSO** identificado con C.C. No. **80.896.411** en calidad de **INFRACCTOR (A)**, en los términos del artículo 125 del Código Nacional de Tránsito.

**• ENTREGA DEFINITIVA VEHÍCULOS DE SERVICIO PARTICULAR
INMOVILIZADOS POR INFRACCIONES DE TRANSITO**

De otra parte, se **ORDENA** al **INFRACTOR (A)** que transite por las vías permitidas y en las horas permitidas por la Autoridad competente.

En virtud de lo expuesto, la Autoridad de Tránsito,

ORDENA

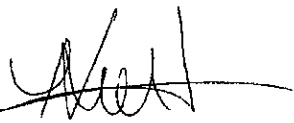
PRIMERO: ENTREGAR en forma **DEFINITIVA** el automotor de placas **RFZ026** al señor **MAURICIO ABRIL LASSO** identificado con C.C. No. **80.896.411**, en calidad de **INFRACTOR (A)**, para que lo retire de patios.

SEGUNDO: REMITIR la orden de entrega del vehículo, a la administración del patio autorizado.

No siendo otro el objeto de la presente, se firma por quienes en ella intervinieron, a las **12:20 PM**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


YENNY SANTAMARIA ROMERO
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD


MAURICIO ABRIL LASSO
INFRACTOR (A)
CC No. 80.896.411


ANGIE NATALIA BELTRÁN RAMOS
ABOGADA - CONTRATISTA S.D.M

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17847

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-316147/ MAURICIO ABRIL LASSO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-9432 d eI 16 DE ENERO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

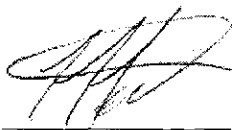
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (9) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

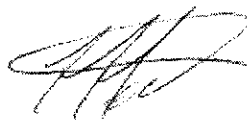
316147.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.